

# GQSP COLOMBIA – PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA CADENA DE QUÍMICOS

## PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA FORTALECIMIENTO EN METROLOGÍA LEGAL, DIRIGIDO A MIPYMES DEL SECTOR DE PINTURAS

**Fecha de apertura: 10 de junio de 2022**

**Fecha de cierre: 11 de julio de 2022**

# CONVOCATORIA NACIONAL

## PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA EMPRESAS DEL SECTOR PINTURAS

### 1. PRESENTACIÓN:

El GQSP Colombia - Programa de Calidad para la Cadena de Químicos, es el proyecto país del Programa Global de Calidad y Normas (GQSP) en Colombia, liderado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y financiado por la Secretaría de Estado para asuntos económicos de la confederación suiza (SECO), junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. El objetivo del GQSP es fortalecer la infraestructura de calidad en países de la cooperación e incrementar la capacidad de cumplimiento de requisitos y normas de calidad de las mipymes en sectores estratégicos. En Colombia, el GQSP enfoca sus intervenciones en la cadena de valor de la industria química, que comprende los sectores de química básica, plásticos, productos cosméticos y aseo, agroquímicos, pinturas y productos farmacéuticos.

El Programa brindará asistencia técnica durante cuatro años (2019-2022), apoyando los esfuerzos de Desarrollo Productivo del país para mejorar la competitividad de su economía y diversificar sus exportaciones, fortaleciendo la infraestructura nacional de la calidad y la capacidad de cumplimiento de estándares internacionales de las mipymes que hacen parte de la cadena de químicos para que puedan acceder a mercados internacionales.

Las diferentes actividades a implementar por parte del GQSP Colombia, forman parte de una estrategia sistémica e integral que incluye la mejora de las regulaciones técnicas, el aumento de las competencias técnicas de las entidades responsables de la Inspección, Vigilancia y Control, la ampliación de la oferta de servicios de ensayo con reconocimiento internacional, y el mejoramiento de las capacidades de las MIPYMES para cumplir con requisitos internacionales de calidad y sostenibilidad. Para el logro de esta visión el Programa implementará tres (3) grandes resultados principales que se complementan entre sí:

**Resultado 1.** La sostenibilidad y competencia técnica del Subsistema Nacional de la Calidad SICAL, son mejoradas en las áreas aplicables a sectores estratégicos de la Cadena de valor de Químicos para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados.

**Resultado 2.** La capacidad de cumplimiento de requisitos técnicos, normas internacionales de calidad, normas privadas y de sostenibilidad por parte de las mipymes de la Cadena de Químicos es mejorada.

**Resultado 3.** La cultura de la calidad es promovida para el mejoramiento de la calidad y la competitividad.

La capacidad de las empresas en países en desarrollo y países con economías en transición, para comercializar sus productos internacionalmente, depende cada vez más de su habilidad para ingresar a las cadenas de valor globales establecidas por las empresas en su búsqueda por optimizar los procesos de adición de valor. Esto requiere un enfoque en la oferta, permitiendo a las empresas manufacturar productos con alto potencial de exportación en las cantidades y con el nivel de calidad requerido por los mercados, a la vez que requiere evidenciar la conformidad de esos productos con las normas internacionales relevantes, en particular, con los requerimientos establecidos por compradores privados y requerimientos técnicos en general.

Como parte del cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales y la generación de confianza en las transacciones comerciales, la metrología legal cada vez tiene más relevancia en los países pues promueve:

1. La protección de los consumidores en aspectos relacionados con la salud, seguridad, medio ambiente e intereses económicos.
2. La confianza en las transacciones comerciales
3. Asegurar que los instrumentos de medición se ajusten a los requisitos establecidos en los estándares internacionales (Ejemplo OIML)
4. Procurar la exactitud de las cantidades en las transacciones comerciales.
5. El intercambio comercial nacional e internacional, utilizando un lenguaje armonizado.
6. La prevención de fraudes.

En Colombia recientemente se reglamentó el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preempacados, mediante la Resolución 32209 de 2020, donde se incorporaron prácticas internacionales a nivel de metrología legal establecidas por la OIML (en sus recomendaciones 79 de 2015 y 87 de 2016). Esta reglamentación especifica los requisitos legales que aplican a la medición, las unidades e instrumentos de medida y procedimientos de control que deben cumplir las empresas para el aseguramiento metrológico y que son vigilados por los organismos competentes, en el caso de Colombia, por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Es por esto que, el GQSP Colombia en el marco de su estrategia para mejorar la capacidad de cumplimiento de requisitos técnicos, normas internacionales de calidad, normas privadas y de sostenibilidad por parte de las mipymes de la Cadena de Químicos, ha puesto en marcha una nueva área de apoyo en metrología legal en su Programa de Apoyo Técnico (PAT) dirigido a empresas y/o organizaciones con oferta nacional y exportable de pinturas.

El Objetivo de este programa es fortalecer la capacidad técnica de las mipymes para mejorar el cumplimiento de requisitos de metrología legal en sus organizaciones, lo que contribuirá a mejorar

su participación en el comercio nacional y a su vez, el acceso a nuevos mercados. El apoyo se brindará a través de acompañamiento técnico diseñado a la medida de las necesidades de cada empresa y de actividades de capacitación brindadas por expertos del GQSP Colombia.

## 2. DURACIÓN

Se brindará apoyo técnico durante 7 meses a aquellas empresas y/u organizaciones que sean seleccionados en el marco de esta convocatoria, máximo hasta el 31 de marzo de 2023.

## 3. LÍNEAS DE APOYO

La asistencia técnica prevista bajo esta convocatoria será administrada y ejecutada por el Programa GQSP Colombia y estará enfocada principalmente en las siguientes líneas de apoyo en el fortalecimiento del aseguramiento metrológico legal en las empresas:

- a) Asistencia técnica individual: se refiere a la atención individual de las empresas y/u organizaciones beneficiarias, orientada a la superación de barreras técnicas de cumplimiento de la metrología legal a través de la ejecución de un plan de acción, la asesoría o consultoría para el acompañamiento en su implementación, así como actividades de seguimiento complementarias que aseguren su cumplimiento. Podrán considerarse entre otros los siguientes temas:
- *Asuntos regulatorios*: asesoría en regulación nacional y buenas prácticas internacionales de la OIML.
  - *Acompañamiento técnico revisión de producto*: asesoría para el cumplimiento de la metrología legal en aspectos como: rotulado, control de calidad materiales de envase y empaque, líneas de proceso, control de contenido neto, equipos, instalaciones, documentación, personal, empaques engañosos, entre otros; de un producto que sea actualmente comercializado por la empresa y que tenga potencial de exportación.
- b) Capacitación y entrenamiento: esta línea es un complemento al proceso de asistencia técnica individual a cada empresa, donde el programa GQSP Colombia, diseñará un programa de formación para la industria de acuerdo con sus necesidades técnicas en los temas más relevantes y de impacto para el cumplimiento de requisitos técnicos y de calidad para el cumplimiento de la metrología legal.
- c) Servicios de calibración: de equipo de control de pesaje a través de un organismo acreditado (si es necesario)

El apoyo técnico ofrecido a través de esta convocatoria en ningún caso implica apoyo económico directo a las empresas, ya que toda la ejecución del apoyo técnico estará a cargo de la ONUDI, quien seleccionará y contratará los proveedores de servicios de acompañamiento.

#### 4. RUBROS NO FINANCIABLES

No se contempla apoyo para ninguno de los siguientes rubros:

- Investigación y desarrollo.
- Mejora de infraestructura, locaciones o sistemas de apoyo de áreas.
- Capital de trabajo.
- Compra de equipos, herramientas, utensilios.
- Apoyo para contratación de personal.
- Todos aquellos no especificados en el punto número tres de esta convocatoria.

#### 5. REQUISITOS

##### a. Tipo de empresa y/u organización

Podrán ser proponentes en esta convocatoria micro, pequeñas o medianas empresas– Mipymes<sup>1</sup> u organizaciones legalmente constituidas en Colombia con fines comerciales para las siguientes actividades:

- Fabricantes de pinturas y recubrimientos similares.

Los siguientes productos no están comprendidos dentro del alcance de la convocatoria:

- Importadores de pinturas, productos químicos, cosméticos y aseo personal, ingredientes, plaguicidas.
- Fabricante de productos cosméticos y de aseo del hogar.
- Productos farmacéuticos destinados al consumo humano o animal

##### b. Organizacionales

- Ser empresa u organización legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto social, funciones o responsabilidades incluya actividades comerciales en la fabricación de los productos descritos en el punto (a).
- Tener como mínimo dos (2) años cumplidos de constitución a la fecha de presentación de la propuesta.
- No encontrarse en proceso de liquidación.
- No son elegibles personas naturales actuando a título personal o de terceras personas.

---

<sup>1</sup> Tamaño de empresa de acuerdo (Decreto 957 de 2019)

- No son elegibles empresas que hayan recibido acompañamiento técnico o que actualmente pertenezcan a algún programa de apoyo técnico por parte del Programa QOSP Colombia.

#### c. Operativos

- Contar con un producto (sustancia química pura o mezcla) de la categoría descrita en el punto a, que esté comercializándose a nivel nacional o internacional al menos hace un (1) año y tenga un proceso y fórmula estándar.
- El producto no puede estar en etapa de investigación y desarrollo y al presentarse en la convocatoria debe tener definidos (sin proceso de cambio): fórmula cuali-cuantitativa completa, materiales de envase y empaque, procesos de fabricación, procesos de control de calidad, equipos de medición.
- Contar con capacidad operacional, recursos humanos y logísticos para implementar el plan de trabajo propuesto y aprobado por la empresa. La empresa u organización debe asegurar que se dispone de al menos una persona líder que atienda el acompañamiento de la intervención y sea el interlocutor para todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto. Este debe ser notificado en la suscripción del acta de compromiso.
- Contar con la capacidad financiera para implementar la propuesta aprobada por la empresa (Ejemplo: Calibración de equipos de medición, cambios de procesos, inclusión de actividades de control, compra masas de referencia, cambio de equipos de control de peso).
- Tener a disposición información técnica requerida para realizar el diagnóstico y el plan de trabajo (p. eje: fórmula, proceso de manufactura, envases, controles en proceso, documentación). Esta información será tratada de manera confidencial como se consignará en el acuerdo de cooperación técnica entre la empresa y ONUDI.

#### d. Documentales

Para efectos de inscripción en la presente convocatoria, el proponente deberá enviar por correo electrónico la siguiente documentación:

- Propuesta técnica para recibir el apoyo según los requisitos establecidos en el numeral 6 (Anexo I). Sólo se podrá presentar una propuesta por empresa y/u organización.
- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal (Anexo II) que incluya: nombre de la entidad, domicilio, nombre y cargo de la persona responsable de la convocatoria, teléfonos, correo electrónico, dirección de correspondencia, historia de la empresa y/u organización (relacionada con el alcance de la convocatoria), descripción organizacional, declaración de veracidad de la información presentada y manifestación expresa de la voluntad de participar en las actividades de cooperación del programa QOSP Colombia de ONUDI, ejemplo en brindar información de indicadores económicos, posibles reuniones con contrapartes, videos testimoniales, entre otras.

- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a dos (2) meses expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente.
- Copia RUT (Registro Único Tributario) y RUA (Registro único Ambiental).
- Balance General y Estados de Resultados con sus respectivas notas contables, certificados y dictaminados, de los dos (2) últimos años fiscales y al último trimestre disponible del año en curso, firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal.
- Copia del documento de identificación del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Hojas de vida del equipo implementador.
- Declaración de primera parte firmada por Representante Legal, de que toda la información presentada es fidedigna y veraz.

## 6. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse siguiendo el formato del Anexo I, en un documento en Word y con una extensión máxima de 12 hojas. Deberá contener la estructura y contenido relacionado a continuación:

- Información de la empresa
- Título del proyecto
- Objetivo del proyecto
- Trayectoria de la empresa
- Información económica, social y ambiental
- Descripción de la oferta productiva y producto seleccionado para el acompañamiento (Impacto en ventas, exportaciones, empleo)
- Descripción general de estrategia para solucionar problemas de calidad
- Alcance del proyecto
- Pertinencia y justificación
- Plan de trabajo propuesto
- Cuantificación de esfuerzos requeridos para la implementación del plan
- Cronograma
- Equipo de trabajo

## 7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Etapa de la convocatoria	Procedimiento	Fecha
Apertura y lanzamiento de convocatoria	Se enviará comunicación por medios digitales y se publicará a través de la página web del programa GQSP Colombia <a href="http://www.gqspcolombia.org">www.gqspcolombia.org</a>	Viernes 10 junio de 2022

Formulación de inquietudes	Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los proponentes, podrán ser presentadas, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:info@gqspcolombia.org">info@gqspcolombia.org</a> , indicando en el asunto el nombre de la convocatoria. Las respuestas serán publicadas en la página web <a href="http://www.gqspcolombia.org">www.gqspcolombia.org</a>	Hasta el 8 julio de 2022 Hora: 17:00:00 h
Presentación de propuestas	El envío de las propuestas deberá ser por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:info@gqspcolombia.org">info@gqspcolombia.org</a> Se recibirán propuestas hasta el momento de cierre de inscripciones	Lunes 11 julio de 2022 Hora: 24:00:00 h
Cierre de la Convocatoria	Se elaborará el listado de las propuestas recibidas.	Lunes 11 julio de 2022
Evaluación de propuestas	Se realizará la evaluación de las propuestas técnicas por parte de un Comité Evaluador, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la presente convocatoria	Del 12 julio al 19 julio 2022
Publicación de lista de elegibles para recibir apoyo técnico	Se enviará comunicación por correo electrónico y se publicará en la página web del programa GQSP Colombia <a href="http://www.gqspcolombia.org">www.gqspcolombia.org</a>	Viernes 22 de julio 2022
Inicio de implementación	Generación de cartas de intención, planes de trabajo y alcance de apoyo técnico a ofrecer: Etapa de acuerdo entre la empresa y ONUDI alineado al tiempo del proyecto GQSP Colombia	A partir de la notificación de elegibilidad de la propuesta y firma carta de vinculación

## 8. ROL DE ONUDI

ONUDI, como agencia especializada de cooperación internacional de Naciones Unidas y líder del programa GQSP Colombia, actúa como facilitador y administrador de las actividades de esta convocatoria y de la implementación del PAT. Su participación está sujeta exclusivamente a los objetivos y alcance del GQSP Colombia. El apoyo técnico propuesto no será vinculante para la ONUDI ni para el GQSP Colombia, ni implica otorgamiento de recursos a las empresas beneficiarias.

## 9. EVALUACIÓN

Las propuestas que hayan sido recibidas en el tiempo establecido y que cumplan con la documentación requerida, serán evaluadas por la ONUDI, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	Puntaje
------------------------	---------

Competitividad y potencial de mercado nacional e internacional del producto seleccionado por la empresa	25 puntos
Experiencia y capacidad de la empresa y/u organización para implementar el proyecto	20 puntos
Calidad de la propuesta	20 puntos
Viabilidad de implementar el apoyo técnico solicitado	10 puntos
Impacto en el sector (Ventas, empleo, exportaciones)	10 puntos
Perfil de líder de la implementación	5 puntos
Salvaguardias sociales: perspectiva de género	5 puntos
Salvaguardias ambientales, de salud y seguridad en el trabajo y de sostenibilidad	5 puntos

El puntaje máximo posible es 100 puntos. Un comité evaluador establecido por la ONUDI, calificará estos criterios y conforme al puntaje más alto se elaborará, en su orden, la lista de empresas y/u organizaciones elegibles a recibir apoyo técnico a través del PAT.

#### **10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

- a) No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- b) No se ajuste a las líneas de apoyo establecidas por el programa.
- c) El proponente no aporte la documentación requerida en el tiempo y condiciones establecidas.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

#### **11. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

La ONUDI comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia, las cuales serán publicadas en la página web [www.gqspcolombia.org](http://www.gqspcolombia.org)

#### **12. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registros requeridos, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del(os) titular(es) de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la ONUDI. Lo anterior De acuerdo con los requisitos de la Ley Estatutaria (protección de datos personales) 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Colombia.

### 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los apoyos que llegaren a ser proveídos o realizados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo siguiente:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan, o se pudieran obtener en desarrollo de la ejecución post-aprobatoria y acuerdo de trabajo de la convocatoria, ONUDI, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos, previstos en la ley colombiana, cederá, o autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la entidad beneficiaria en la que se ejecuten las actividades.

En el acuerdo que se suscriba entre cada empresa y/u organización y ONUDI se incluirán las condiciones de propiedad intelectual, confidencialidad, manejo de datos, alcance de apoyo técnico, plan de trabajo y entregables.

««Ver anexos»»